

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca seis (06) de febrero dos mil veintitrés (2023)

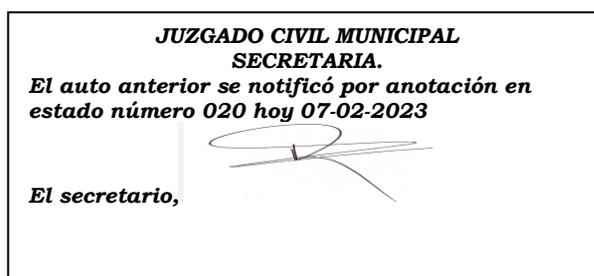
**Proceso: 254304003001-
2018-0734
00**

Conforme la solicitud del apoderado de la parte demandante, tramítese la renuncia presentada por el abogado ELKIN ROMERO BERMUDEZ, mayor de edad y con domicilio en Bogotá, identificado con C.C. No 72.231.671, abogado en ejercicio, con T.P. No 104.148 del C.S.J, en los términos del poder que le fue conferido.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4707825b35f464984fc821356d8ef7eafb9c30290abda4afbced4c252a5f0c2**

Documento generado en 06/02/2023 05:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>